

I. INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 09 de Febrero de 2018

M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esa Entidad al 31 de Julio de 2017, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1 al 31 de Julio de 2017, en mi carácter de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante oficio de designación No. **SFP/687/2017** de fecha 10 de Mayo de 2017, signado por la Titular de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 de la Ley de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua, en vigor; artículo 34, fracción I y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, vigente; artículos 8 fracción IX, segundo párrafo y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de Estado de Chihuahua, vigente en los términos del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 03 de Octubre de 2016, y artículos 5 fracción V y artículo 22 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, vigente y los Lineamientos para el Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua contenidas en las Disposiciones Administrativas Complementarias para el programa Estatal de Control Gubernamental, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta Directiva de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

Se emitieron 2 observaciones de auditoría que se contienen en el capítulo III del presente informe, denominado "Reporte de Observaciones", mismas que deberá de ser solventadas en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, de la cual destaca lo siguiente:

1. Se observa que en la cuenta 3220-000-000-0000 denominada RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES registró reclasificaciones de cargo por un importe por \$11,765,945.72 y reclasificaciones de abono por un importe de \$179,443.84 por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de julio de 2017 mismas que no han sido autorizadas por la Junta de Consejo de la Universidad.
2. Se conoció que en la subcuenta 5115-159-009-000 denominada "TARJETAS DE VALES DE DESPENSA" en el mes de Julio de 2017 se otorgaron Vales de Despensa por un importe de \$38,700.00, de los cuales no se cuenta con lineamientos generales para el otorgamiento de dichos vales, así como la suficiencia presupuestal y/o autorización de la Junta de Gobierno de la Universidad de los cuales no se proporcionó autorización por un importe de \$19,000.00.
3. Se conoció que en la subcuenta 5115-159-009-000 denominada "TARJETAS DE VALES DE DESPENSA" en el mes de Julio de 2017 se otorgaron Vales de Despensa por un importe de \$38,700.00, así, mismo de manera general se otorga la prestación de despensa a los trabajadores de la Universidad, por lo que existe duplicidad en el pago de la prestación social, los cuales son otorgados de manera discrecional.

He obtenido de funcionarios y personal de la entidad información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

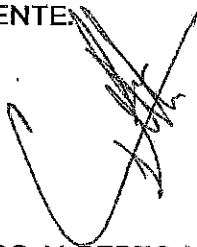
Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, en el Capítulo III "Reporte de Observaciones" del Informe Ejecutivo.

En mi opinión, salvo lo expresado en los párrafos anteriores relativo a la solventación de 3 observaciones de auditoría fincada en el mes revisado, las 7 observaciones fincadas los meses anteriores del ejercicio y 10 observaciones fincadas ejercicios anteriores, dando un total de 20 observaciones, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 01 al 31 de Julio de 2017 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha.

Seguimiento de Observaciones					
Número de Observaciones Pendientes de Solventar					
2017	2016	2015	2014	2013	Total
10	6	1	2	1	20

Cabe mencionarle que la información contenida en el presente informe así como en sus anexos, se encuentra reservada en los términos de los Artículos 32, 34 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 60 de su Reglamento.

ATENTAMENTE



C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

c.c.p. MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA